Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y CINCO.

que se celebro la vltima y tener sus Merds entendido q.e posteriorm.te no ha ocurrido novedad alguna sin enbargo de todo ello Acordaron sus Merds que por aora solo se reconozca dho termino por los guardas de Monte y den razon de la necesidad que ocurriese en qualquiera de los Mojones para todo lo qual davan su comision vastante a sus Merds D.n Pedro chico y D.n Proceso Sevilla — Y por no haver otra cosa que acordar se con cluio este decreto A que firmaron los que saven de sus Merds doi fee

Fee. do D.n Pedro Finz D.n Juan Lozano torrente D. Joseph Marin Garay

D. Palmira

D.n Pedro Chico de Guzman D.n Proceso Sevilla y Cardenas D.n Diego Marin Garay

Ante mi

Juan de Moya Oturtado

Nom. y Reptaz.on de Ant.o Medina.

En Calasparra En treinta de Diz.re de Mañana Yo el Ess.no notif.o que hize saver el Decreto q. precede a Ant.o Medina Vezino de esta Villa quien Abiendolo entendido Dixo lo Reptava y Repto y Juro en forma Cumplir Con su Cargo obligandose como se obliga a traer todo el papel sellado que se necesite para el consumo de esta Villa en el año proximo Venturo y hazer Entero pago en la Caxa de la Villa de Caravaca para lo qual obliga su persona y Vienes y es pecial.m.te Unas Casas de Morada q. tiene en la Calle de Vazquez